

Viernes, 29 de abril de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ahigal

ANUNCIO. Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2022.

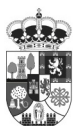
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no habiéndose presentado alegaciones al Presupuesto General de este Ayuntamiento, aprobado inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 22 de marzo de 2022, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2022, conforme al siguiente resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos Directos.	410.000,00
2	Impuestos Indirectos.	4.300,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	381.926,24
4	Transferencias Corrientes.	531.417,76
5	Ingresos Patrimoniales.	7.756,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	600,00



Viernes, 29 de abril de 2022

	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	1.336.000,00
CAPÍTULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de Personal.	662.170,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	433.595,68
3	Gastos Financieros.	1.500,00
4	Transferencias Corrientes.	168.902,75
5	Fondo de Contingencia.	0,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones Reales.	69.831,57
7	Transferencias de Capital.	0,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL GASTOS. . . .	1.336.000,00



Viernes, 29 de abril de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de esta Entidad:

Personal Funcionario:

- 1 Secretario/a-Interventor/a. Nivel 26. Propiedad.
- 1 Administrativo/a Admon. General. Nivel 18. Propiedad.
- 1 Auxiliar Administrativo/a. Admon. General. Nivel 16. Interinidad,

Personal Laboral Fijo:

- 1 Auxiliar Biblioteca.

Personal Laboral Indefinido no fijo:

- 3 Gerocultores Pisos Tutelados y Centro de Día.

Personal Laboral temporal: resto de personal acogido a los distintos programas de empleo de la Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ahigal, 22 de abril de 2022
Luis Fernando García Nicolás
ALCALDE-PRESIDENTE

